



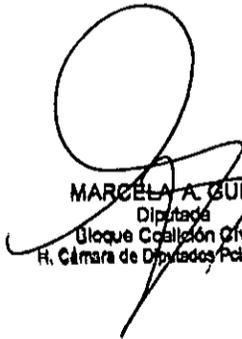
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

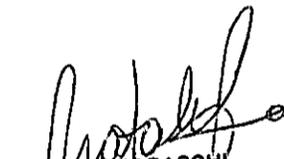
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos o del organismo que corresponda arbitre las medidas necesarias que permitan el debido control al cumplimiento del contrato de concesión a la empresa prestataria (EMPRESA SUDAMERICANA DE AGUAS), del servicio publico de agua potable y red cloacal en el distrito de Pilar.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa nace del reclamo y pedido de gran parte de los vecinos del municipio de Pilar. El espíritu del reclamo surge de la imperiosa necesidad que tiene gran parte de la comunidad que la empresa prestadora del servicio EMPRESA SUDAMERICANA DE AGUAS, siga realizando inversiones en obras haciendo extensible la red de agua potable a todos los hogares que hoy tienen pozos individuales, donde la calidad del agua es de dudosa aptitud para el consumo, como así de la red de cloacas.

La Municipalidad de Pilar, resolvió privatizar el servicio en el año 1991. De esta forma, la empresa Sudamericana de Aguas se hizo cargo de la prestación, en lo que constituyó la primera privatización que se realizó en la Argentina en el orden municipal. La licitación cubrió áreas de la ciudad de Pilar, Presidente Derqui y Tortuguitas, sin alcanzar, sin embargo, a la totalidad del distrito.

Las zonas restantes del partido no fueron licitadas y, por lo tanto, no cuentan con ningún tipo de servicio prestado por empresa alguna, sino que obtienen el agua del acuífero Puelchense a través de bombas de extracción individuales y utilizan pozos ciegos para el volcado de detritos.

Es así como la Empresa Sudamericana de Aguas, desde principios de los '90 posee la concesión del sistema de agua y cloacas de la ciudad de Pilar, y luego de aproximadamente 20 años de concesión solo logró la inversión y tendido de red de agua potable y red cloacal solo al 87 % de la población de área designada en el contrato de concesión.

Es por ello que con la presente iniciativa se pretende resguardar los derechos de los Usuarios y Consumidores de la Pcia de Bs. As, los cuales están amparados por la carta magna local art. 36 y la ley 13.133, que especifica el derecho de solicitar el debido control de los Servicios Públicos: "ARTICULO 10.- Las políticas y controles sobre los servicios públicos de jurisdicción provincial tendrán entre otros, los siguientes objetivos: asegurar a los usuarios el acceso al consumo y una distribución eficiente de los servicios esenciales. b) que la extensión de las redes de servicios a todos los sectores de la población no resulte amenazada ni condicionada por razones



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

de rentabilidad. c) la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos. d) el control de los monopolios.

Por todo lo expuesto y en solidaridad con la preocupación de los vecinos del Distrito de Pilar, solicitamos al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos o del organismo que corresponda arbitre las medidas necesarias que permitan el debido control al cumplimiento del contrato de concesión a la empresa prestataria (EMPRESA SUDAMERICANA DE AGUAS), del servicio publico de agua potable y red cloacal en el distrito de Pilar, a fin de lograr que todos tenga el derecho universal a tener agua potable.

Por las consideraciones realizadas anteriormente, solicito a las señoras/es legisladoras/es me acompañen con su voto positivo .

LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.